

RESUMEN EJECUTIVO

- TITULO:** Relevamiento de Información Específica sobre presunta responsabilidad civil en contra del ex servidor público Julio Héctor Linares Calderón (Doble Percepción).
- INFORME:** *INF/MOPSV/UAI N° 0055/2023*
- OBJETIVO:** El objetivo del relevamiento de información específica, es determinar la existencia de información y documentación suficiente, competente y pertinente de los antecedentes sobre la presunta responsabilidad civil en contra el ex servidor público Julio Héctor Linares Calderón (Doble percepción) y con base en ellos determinar la auditabilidad y si corresponde, la programación de una Auditoria de Cumplimiento.
- OBJETO:** El objeto del presente relevamiento, se constituyó en la siguiente información y documentación:
- Notas Internas y externas (Correspondencia enviada y recibida).
 - Registro de Ejecución de Gastos (Preventivos C-31), que respaldan el pago efectuado en el mes de marzo al Sr. Julio Héctor Linares Calderón Asesor – Jefe de Unidad I.
 - Memorándum de designación del Sr. Julio Héctor Linares Calderón Asesor – Jefe de Unidad I.
 - Planilla de movimiento de personal gestión 2020.
 - Pagos realizados por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones - ENTEL S.A.
 - Otra documentación inherente al objetivo del relevamiento
- ALCANCE:** Nuestra evaluación, se efectuó de acuerdo a las Normas Generales de Auditoría Gubernamental (NAG) aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, específicamente el numeral 217.03 “*Relevamiento de Información Específica*”.
- La presente evaluación abarcó la revisión y análisis de la documentación detallada en el Punto 1.3 “Objeto”, que permitirá esclarecer y entender sobre la presunta responsabilidad civil en contra el ex servidor público Julio Héctor Linares Calderón (Doble percepción).
- RESULTADOS:** Resultado de la evaluación y recopilación de información descrita en el punto 2 del presente informe, se concluye la existencia de una percepción de remuneraciones simultáneas de recursos por el ex servidor público Sr. Julio Héctor Linares Calderón, en el Ministerio de Obras Públicas, Servicio y Vivienda – MOPSV por concepto de pago de Sueldos como servidor público



y en la Empresa Nacional de Telecomunicaciones - ENTEL S.A. por concepto de dietas como parte del Directorio.

Sin embargo, en consideración al análisis de costo beneficio de la auditoría y en aplicación del artículo 10 del *“Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicadores de Responsabilidad”*, aprobado mediante Resolución N° CGE/145/2019, del 20 de noviembre de 2019, se emitirá por separado el Informe Costo Beneficio, para efectuar la recuperación de los recursos observados por vías y/o mecanismos alternos al de las acciones judiciales.


Lic. Cristian Zenón Luna Canaviri
JEFE DE LA UNIDAD AUDITORIA INTERNA
Reg-Mat. Prof. CAUB- 4460 CAULP - 11645
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda

La Paz, 24 de octubre de 2023